

# **DENUNCIA**

## Objeto de la denuncia:

Vertidos de agua de una cantera en la provincia de Castellón

### Naturaleza de la actuación:

Derivación y archivo

#### Fecha de derivación

7 de febrero de 2024

### Resultados de la actuación:

Se comunica a la persona denunciante que la Inspección General de Servicios es un órgano de control interno de la Generalitat. Sus competencias, funciones y ámbito de aplicación vienen reguladas por la Ley 22/2018, de 6 de noviembre, de la Generalitat, de Inspección General de Servicios y del sistema de alertas para la prevención de malas prácticas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental (DOGV de 8 de noviembre de 2018), no teniendo encomendadas entre sus funciones las de actuar ante denuncias presentadas por presuntas irregularidades cometidas por actividades de particulares en materias sectoriales.

Siendo que la vigilancia y control de las condiciones técnicas, de seguridad y ambientales del desarrollo de las actividades mineras corresponde al Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas, y de conformidad con el artículo 14.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se les ha remitido la denuncia a los efectos oportunos y se ha procedido al archivo por parte de esta inspección.